

JUNTA DE MÉRITOS DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN 1442/2022 DE 15 DE JUNIO DE 2022 (BOCM 27/06/2022)

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos de alegaciones ante la Junta de Méritos en relación a la lista provisional de puntuaciones del Concurso de Méritos convocado por Orden 1442/2022 de 15 de junio de 2022 y examinados los mismos, se procede a publicar la **puntuación definitiva** obtenida por cada uno en los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

